



*ANUNCIO de 28 de septiembre de 2022 por el que se somete a información pública la solicitud de modificación de la autorización administrativa previa, correspondiente a la instalación fotovoltaica "Puebla 13 MW", ubicada en el término municipal de Puebla de Sancho Pérez (Badajoz), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada. Expte.: GE-M/39/20. (2022081597)*

Con fecha 14 de mayo de 2021 se dictaron Resoluciones de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por las que se otorgan, autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, a la sociedad Foto-Generación Talía, SLU, para la instalación fotovoltaica "Puebla 13 MW", ubicada en el término municipal de Puebla de Sancho Pérez (Badajoz), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada, expediente GE-M/39/20.

Con fecha de registro de entrada de 10 de agosto de 2022, D. José Miguel Moraga Delgado en representación de la sociedad Foto-Generación Talía, SLU, presentó solicitud de autorización para la incorporación de una línea de suministro para los servicios auxiliares de la subestación "Puebla 30/66 kV", incluida en la instalación de referencia.

Vistos los cambios introducidos en la instalación, en base a la documentación aportada por el titular de la instalación, y a los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de modificación de autorización administrativa previa, correspondiente a la instalación fotovoltaica "Puebla 13 MW", ubicada en el término municipal de Puebla de Sancho Pérez (Badajoz), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada, promovida por la sociedad Foto-Generación Talía, SLU.

Datos del proyecto:

- Titular de la solicitud: Foto-Generación Talía, SLU, con CIF B-02621225 y con domicilio social en avenida del Partenón, 10 – 1.ª planta, 28042 Madrid.
- Ubicación de la instalación de generación solar fotovoltaica: Polígono 9, parcelas 12, 13, 14, 16, 17, 35, 36, 138 y 154, del término municipal de Puebla de Sancho Pérez (Badajoz).
- Referencia catastrales: 06108A009000120000DO, 06108A009000130000DK, 06108A009000140000DR, 06108A009000160000DX, 06108A009000170000DI, 06108A009000350000DQ, 06108A009000360000DP, 06108A0090001380000DO, 06108A0090001540000DU, respectivamente.



— Alcance de las modificaciones:

- Línea de MT aérea/subterránea de 15 kV con origen en el punto conexión en el apoyo A-185285 de la línea MT Puebla\_S.P, propiedad de Edistribución Redes Digitales, SLU, y final SET "Puebla 30/66 kV".

– Tramos:

- Tramo Aéreo: Con origen apoyo A-185285 y final apoyo n.º 1. Compuesta de 1 apoyo y conductor LA-110.
- Tramo Subterráneo 1: Con origen apoyo n.º 1 y final Centro de seccionamiento de Servicios Auxiliares. Conductor: RH5Z1 3(1x240) mm<sup>2</sup> Al 18/30 kV
- Tramo Subterráneo 2: Con origen Centro de seccionamiento Servicios Auxiliares y final transformadores de SSAA. Conductor: 2xRHZ1 3(1x95) mm<sup>2</sup> Al 18/30 kV
- Recorrido de la línea: Polígono 9, parcelas 2, 3, 5 y 12, del término municipal de Puebla de Sancho Pérez (Badajoz).

— Presupuesto total de ejecución material de la modificación: 88.797,04 €.

— Finalidad: Instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica e infraestructura eléctrica de evacuación asociada.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, perteneciente a la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, 1.ª planta, 06800 Mérida, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes laborables, y consultado el proyecto junto con el presente anuncio a través de la página web <http://industriaextremadura.juntaex.es/kamino/index.php/otras-noticias/informacion-publica>, y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado Organismo, concediéndose al efecto un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, 28 de septiembre de 2022. El Director General de Industria, Energía y Minas, SAMUEL RUIZ FERNÁNDEZ.

